



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

11331

Aprobación definitiva de modificación de crédito 21/2023 en la modalidad de Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 21/2023, por Crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, sin que se hayan interpuesto reclamaciones al acuerdo de Pleno de día 26 de octubre de 2023 (BOIB núm. 148 de 31 de octubre de 2023), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos.

Crédito extraordinario

CAPÍTULO GASTOS	Modificación (€)
6: Inversiones reales	49.000

Suplemento de crédito

CAPÍTULO GASTOS	Modificación (€)
2: Gastos Bienes corrientes y servicios	104.360
6: Inversiones reales	180.200

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	Modificación (€)
8: Activos financieros	333.560

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el B.O.I.B.

Pollença, (firmado electrónicamente: 24 de noviembre de 2023)

El alcalde

Martí Xavier March Cerdà

